



Veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2.022).

Providencia: Auto de Sustanciación No.322
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Fondo de Empleados Médicos Promedico
Demandado: Sócrates Andrés Caballero Orozco
Rad. No.: 76-834-40-03-004-2018-00096-00

ASUNTO:

El 19 de mayo de 2022 se recibió escrito por parte de la togada **DANIELA BECERRA POSSU**, quien actúa dentro del presente asunto como Curador Ad-Litem del demandado, a través del cual avoca que solicita el pago de gastos como auxiliar de la justicia, por parte de la entidad demandante, escrito que a continuación se presenta:

BUENAS TARDES POR MEDIO DE LA PRESENTE COMUNICACION, SOLICITO AL DESPACHO COMEDIDA REQUIERE A LA PARTE DEMANDA A CUBRIR LOS GASTOS COMO AUXILIAR DE LA JUSTICIA EN CUAL ACTUE COMO CURADORA AD LITEM DE LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PROCESO DE RAD 2018-00096-00 DEL FONDO DE EMPLEADOS MEDICOS PROMEDICOS CONTRA SOCRATES ANDRES CABALLERO OROZCO, MISMOS QUE FUERON FIADOS POR EL DESPACHO A TRAVES DE AUTO DE SUSTANCIACION No. 082DEL 22 DE FEBRERO DE 2021 PARTE RESOLUTIVA NUMERAL CUARTO.

LO ANTERIOR TENIENDO EN CUENTA QUE EL PROCESO EN MENCION CUENTA CON AUTO DE SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION EN FIRME.

CORDIALMENTE,



DANIELA BECERRA POSSU
Carrera 25 N. 27 -50 oficina 302
Tuluá Valle
Tel. 320 2555246

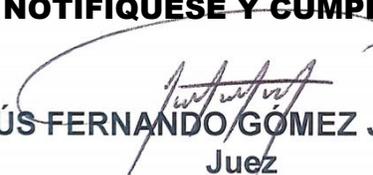
Teniendo en cuenta lo anterior, el Despacho lo anexa a la foliatura y lo pondrá en conocimiento de la parte demandante.

Por lo antes expuesto, el juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte interesada el escrito allegado por la togada **DANIELA BECERRA POSSU** quien actúa dentro del presente trámite como Curador Ad-Litem de la parte pasiva, el 19 de mayo de la calenda, para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO
Juez

A.V.C

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN
LA DEL AUTO ANTERIOR SE FIJA POR ESTADO No.078
HOY 31 DE MAYO DE 2022, A LAS 8:00 A.M.
HOLBERG HIGUITA OCAMPO
Secretario